

PLAN INCLUYO 2023-2024

(ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO)

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Ctra. de Castilla, km. 5; 28023 Aravaca – Madrid. Tel: 91 307 00 58 ; Fax: 91 307 88 53;
Email: info@fundaciongotze.org

Centro Concertado con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. ANALISIS DEL CONTEXTO, TIPO DE ALUMNADO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES
4. OBJETIVOS
5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO
6. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES BARRERAS
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL MISMO



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Incluyo, está recogido en el artículo 32 del Decreto 23/2023 de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado.

Este plan de atención a las diferencias individuales tiene como objetivo primordial garantizar que todos los alumnos, tengan igualdad de oportunidades para alcanzar su máximo potencial académico y personal.

En nuestro caso, los alumnos tienen necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica y/o plurideficiencias que necesitan medidas específicas con apoyos extraordinarios.

A través de estrategias y prácticas pedagógicas diferenciadas, adaptaciones curriculares, medidas organizativas, apoyos y refuerzos se intenta dar la respuesta educativa más ajustada a las necesidades de cada uno.

2. MARCO LEGAL

-Ley de Educación Especial:

ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

-Organización y funcionamiento.

REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la consejería de educación, juventud y deporte de la comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la educación primaria.

- Normativa equipos de orientación.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005 del director general de centros docentes por la que se establece la estructura y funciones de la orientación educativa y psicopedagógica en educación infantil, primaria y especial en la comunidad de Madrid y las circulares de la

pág. 2



dirección general de centros docentes relativa al funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para el curso 2004/2005.

RESOLUCIÓN 17 de julio 2006, del director general de centros docentes para actualizar y facilitar la aplicación de la resolución de 28 de julio de 2005, por la que se establece la estructura y funciones de la orientación educativa y psicopedagógica en educación infantil, primaria y especial de la Comunidad de Madrid.

-Alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la dirección general de centros docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

ORDEN 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

CIRCULAR de 27 julio de 2012, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales.

ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES del 19 de julio de 2005, de la dirección general de centros docentes relativas a la elaboración y revisión del plan de atención a la diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria y educación secundaria de la comunidad de Madrid.

DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

-Incorporación tardía en el Sistema Educativo Español

Orden 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y la reincorporación del alumnado de la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.



3. ANALISIS DEL CONTEXTO, TIPO DE ALUMNADO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES

3.1. El Centro y su contexto

- Entidad Titular

La titularidad del colegio pertenece a Fundación Götze, que debe su nombre y prestigio a su fundador el doctor Sigfrido Götze Grossman. Trabaja desde su constitución en el año 1981, buscando el bienestar de las personas con discapacidad intelectual y el de sus familias. La idea fundacional fue crear una institución cuyo fin fuese la formación y rehabilitación de estos chicos, así como asegurar su residencia cuando los padres faltasen.

La titularidad de ésta pertenece a los apoderados con facultades amplias de representación, delegando sus facultades a dos de los apoderados siempre con firma mancomunada.

La Fundación Götze, dispone de un Ideario Fundacional que constituye el marco de actuación general de la entidad y de todas las personas que la componen.

El centro educativo fue creado en el año 1981 dedicándose a la actividad de la enseñanza, habiendo obtenido la autorización definitiva en el nivel de Educación Especial, en la resolución de fecha 4 de marzo de 1983, según consta en la Dirección Área Territorial de Madrid Capital. A la entrada en vigor de los Conciertos, el Centro suscribió con la Administración Educativa el documento oportuno mediante el cual se concertaron 4 unidades. En abril de 1983 se renovó (por 4 unidades) el Concierto Educativo (Orden de 14 de abril, B.O.E 18 de abril de 1989). En mayo de 1992 se modificó el Concierto, ampliándose a 6 unidades (3 unidades de psíquicos y 3 unidades de plurideficientes) y renovándose en mayo de 1993 por este mismo número. En la actualidad contamos con 6 unidades autorizadas 4 de ellas concertadas (3 de EBO, 1 de TF).

El colegio de Educación Especial “Fundación Götze”, con código 28034982 está concertado con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, pertenece al Área Territorial Madrid-Capital, siendo el Equipo de Orientación Moncloa/Chamberí.

Además de las actividades educativas, se realizan otras actividades extraordinarias muy variadas.



Como características del centro podemos destacar:

- ◆ *Plantilla estable*
- ◆ *Formación continua de todos los profesionales*
- ◆ *Nuevas tecnologías (Proyecto Compdigu)*
- ◆ *Proyectos de Inclusión/deporte, etc..*
- ◆ *Campamentos de verano*
- ◆ *Proyecto vida saludable*

- Situación física-geográfica

El centro está situado en una finca próxima a Madrid, en la Ctra. de Castilla, km. 5, frente a la Casa de Campo. Nos encontramos entre dos poblaciones de gran importancia, por una parte, Madrid y por otra parte Aravaca. La proximidad a ambas poblaciones nos permite beneficiarnos de las actividades culturales de las Casas de la Cultura de Aravaca y Junta Municipal de la Moncloa.

La finca en la que se encuentra el Centro Educativo está convenientemente cercada. Linda por una parte con la interconexión Pozuelo-Majadahonda, por otra con el Club de Campo y con la Rinconada de San José.

El centro está comunicado con Madrid y Aravaca por las líneas regulares de la EMT con paradas muy cercanas al Centro.

-Características del alumnado:

Atendemos a alumnos con discapacidad intelectual, pluridiscapacidades, discapacidades motoras, trastornos del espectro del autismo, problemas de conducta y comportamiento, déficits sensoriales, trastornos del lenguaje, con sistemas de comunicación aumentativa y/o alternativa, con necesidad de ayudas técnicas de acceso al currículum.

La preocupación por responder a las diferentes necesidades educativas de nuestros alumnos, nos hace ser un centro en permanente evolución. Así mismo somos un centro abierto al exterior. Nos mueven principios y valores comunes como la equidad, la autoestima, la tolerancia, la empatía, el bienestar, la alegría, etc., por ello buscamos el desarrollo integral de los alumnos que abarca aspectos pedagógicos, de comunicación, movilidad, psicológicos, de salud, alimentación, aseo e higiene, ofreciendo una atención de calidad y acompañamiento a las familias durante el proceso educativo de sus hijos ofreciéndoles en cada momento el apoyo necesario.

El centro educativo está formado por 39 alumnos, todos presentan necesidades educativas especiales.



La oferta pedagógica abarca la Educación Básica Obligatoria, existiendo 3 unidades concertadas para atender a alumnos con edades comprendidas entre los 6 y los 16/18 años, y 1 unidad de Talleres Formativos desde los 18 a los 21/22 años.

Los tutores tienen un grupo de referencia con el que permanecen la mayor parte de la jornada escolar.

El horario de mañana es de 9h30 a 13h y de 15h a 16h30 por las tardes de septiembre a junio.

Se tienen en cuenta en la elaboración de los horarios la buena coordinación y coherencia de las actividades de enseñanza /aprendizaje con las de los horarios propuestos por los especialistas de educación física-psicomotricidad, fisioterapia y logopedia.

El alumnado que forma parte de esta comunidad escolar es diverso y único, con características individuales y capacidades diversas. A continuación, se ofrece una descripción general de este alumnado:

- ❖ Retraso Mental: Severo-grave, moderado-medio, ligero-leve
- ❖ Motóricos: con movilidad reducida
- ❖ Sensoriales: auditivos y visuales
- ❖ Alteraciones de la personalidad, de la conducta o del desarrollo.

Así mismo, encontramos situaciones de desventaja sociocultural, alumnos provenientes de otros países con muy pocos recursos económicos y algunos sin escolarizar.

El colegio ofrece un entorno seguro, cálido y respetuoso, donde se fomenta el bienestar emocional y social de los alumnos. Se promueve la autonomía, la autoestima y la confianza en sí mismos, facilitando así su desarrollo personal y social.

El alumnado cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales que trabajan en conjunto para proporcionar un entorno de aprendizaje y ofrecer el apoyo necesario para el desarrollo integral de cada uno.



Además del apoyo a los aspectos curriculares académicos y del currículo de habilidades adaptativas, el centro, dada la contextualización de nuestras características y necesidades, tiene que insistir especialmente en algunos programas de este tipo:

- Programas de habilidades sociales.
- Aspectos de convivencia.
- Aspectos de conciencia de la discapacidad con las familias.
- Jornadas con las familias.
- Proyecto Tics
- Proyecto de vida saludable

Dada la diversidad de nuestros alumnos y teniendo en cuenta las peculiaridades de cada uno, ritmos de trabajo, intereses, capacidades, etc., es labor de toda la comunidad educativa contar con estas diversidades y planificar los siguientes objetivos para que puedan llegar a alcanzarlos la mayoría de los alumnos:

4. OBJETIVOS

1. Desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos para optimizar su autonomía personal.
2. Fomentar y crear las habilidades y destrezas necesarias para la futura inserción sociolaboral
3. Fomentar las actitudes de respeto aceptando las diferencias individuales para crear relaciones interpersonales positivas.
4. Conocer y asimilar las normas básicas de convivencia generalizándolas tanto en su entorno cotidiano como en situaciones nuevas
5. Desarrollar un buen sistema de comunicación en los alumnos, ya sea oral y/o alternativo.
6. Desarrollar conceptos lógico-matemáticos
7. Motivar al alumno al conocimiento y uso de nuevas tecnologías.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

Las necesidades de estos alumnos son evaluadas actualmente por el EOEP y cuentan con un Dictamen de Escolarización en el que se determina: la modalidad educativa, las medidas adaptativas y los apoyos que precisan.



Teniendo siempre en cuenta los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento contemplará:

Alumnos que se incorporan al colegio por primera vez. Estos alumnos/as aportan:

- Informe psicopedagógico elaborado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de procedencia .
- Dictamen de Escolarización.
- Informe de la Inspección Educativa.

Cuando se incorporan los alumnos a las aulas los docentes, requieren una adecuada formación y orientación para reconocer y abordar las necesidades específicas de apoyo educativo de este alumnado.

El centro cuenta con los siguientes recursos humanos para atender al alumnado:

- 3 tutores de EBO
- 1 profesor de apoyo en EBO a tiempo parcial
- 1 profesor tutor de TF
- 1 profesor de TF
- 1 logopeda
- 1 fisioterapeuta
- 1 profesor educación física-psicomotricista
- 2 psicólogos-orientadores
- 1 directora pedagógica
- 3 auxiliares técnico-educativos (1 de ellas a tiempo parcial)
- 1 trabajador social
- 1 médico
- 1 enfermera

La implicación de todo el personal es clave para el desarrollo de las medidas adoptadas con cada uno de los alumnos del centro.

El colegio de manera general tiene implantados los siguientes protocolos de actuación:

- Para los alumnos de nueva matrícula, que, por motivos especiales, se considere necesario, habrá un proceso de adaptación y el centro arbitrará las medidas necesarias para este proceso, dependiendo de las características y necesidades del alumno. Se les integrará en el aula que por informes iniciales y primera valoración del equipo educativo se considere la idónea para cubrir sus necesidades, pudiendo

pág. 8

ser modificada en el transcurso del primer mes del comienzo de curso o en el momento que se creyera necesario, para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

- Realizar las adaptaciones curriculares significativas, partiendo de la situación actual del alumno, previa revisión inicial de informes de cursos anteriores o evaluaciones psicopedagógicas EOEP alumnos nuevos.
- La evaluación será continua mediante la observación y actividades realizadas.
- El claustro realizará reuniones trimestrales para ver la evolución de los alumnos y determinar si es necesario algún cambio.
- Se harán de forma cuatrimestral cuadernos de calificación y evaluación que serán enviados a las familias.
- Se mantendrán reuniones con las familias al principio y final de curso y siempre que sea necesario por alguna de las dos partes.
- Realizar modificaciones o provisión de recursos, materiales o de comunicación que van a facilitar que los alumnos puedan desarrollar el currículo adaptado.
- Proyectos de innovación pedagógica: expresión dramática, musical, proyecto TICs, vida saludable, proyectos de iniciación al deporte, animación a la lectura, habilidades sociales etc.
- Propuestas de ayudas técnicas individuales en coordinación con los EOEPs de motóricos, visuales, etc..
- La organización y coordinación entre profesionales del centro y profesionales externos: (logopedas, fisioterapeutas, otros centros de EE, EOEPs, etc..)
- Coordinación con otras Instituciones, así como con la Administración Pública.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro son diversos. Dentro de cada aula contamos recursos TICs, material fungible y material de aula con las adaptaciones necesarias para la individualidad de cada alumno.

Por último, los recursos didácticos son desarrollados por cada uno de los tutores y profesores en función de las necesidades de cada grupo y de cada alumno. Muchos de estos recursos son expuestos en el aula. En los últimos años se apuesta en el centro por



metodologías activas, aprendizaje cooperativo y educación emocional, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en juegos de mesa, realizando el profesorado cursos de profundización y especialización en dichas metodologías.

El Plan Incluyo establece conexiones con el Plan de Convivencia por ello remitimos al mismo.

6. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES BARRERAS

En dicho apartado se contempla la identificación de las posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, basadas en el análisis de las características del centro o entorno, organizativas, económicas, sociales, culturales, condiciones personales u otras.

Con este análisis se pretende, además de detectar posibles barreras, establecer un marco de actuación cuyo objetivo sea promover y asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad.

A pesar de ser un centro educativo de educación especial y estar diseñado para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales y aun teniendo un enfoque inclusivo en algunas actividades, nos podemos enfrentar a ciertas barreras que puedan afectar a la calidad educativa.

Algunas de las posibles barreras que pueden presentarse son:

- Poca participación de algunas de las familias en la educación de sus hijos que no favorece el progreso de éstos.
- Limitación de ocio: la oferta del ocio y actividades extraescolares pueden ser más limitadas que en los centros ordinarios.
- Menos recursos económicos que en los centros ordinarios (fundamentalmente públicos) lo que hace que muchas veces no se puedan adquirir los recursos materiales necesarios, sobre todo a nivel tecnológico.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL MISMO

A lo largo del curso escolar, se revisará el Plan Incluyo por parte de los componentes de la Comunidad Educativa mediante reuniones.



Al final de cada curso escolar, se evaluará la adecuación de este Plan y se propondrán las modificaciones oportunas, en su caso, y propuestas de mejora que se reflejarán en la Memoria Anual.

Los indicadores a evaluar serán los siguientes:

- Grado de consecución de objetivos propuestos.
- Grado de aplicación de las medidas propuestas.
- Grado de participación y coordinación de las personas implicadas.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido.
- Grado de satisfacción del alumnado y las familias.
- Valoración de los recursos empleados.

Fdo: Rosa Lanza
Directora Pedagógica

Enero 2024
